

DICOM/DAF/DTT/P.C/R./nda/ncl.

PUENTE ALTO,

11 ENE 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

42

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P 2070371 de fecha 14-10-2016, en donde solicita devolución de dinero por concepto de Duplicidad de pago de multas, P.P.U. GGHP61.

Multa Id 11274995 Causa 358920-2014

- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

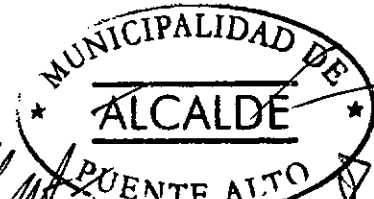
DEVUÉLVASE: Al Sr(a).CAMILA ROMÁN SILVA.,
Rut N° 19.055.453-8, la cantidad de \$48.699.- (Cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE